

tinuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2008/05118. — Patricia Sada García Lomas.

183/2009/01203. — Xiaoli Wang (Y & Z Accesorios).

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—La jefa del Servicio de Ordenación para el Consumo, PA, Alfonso Martínez Sánchez.

(02/5.875/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2009/7522. — Señores propietarios de la calle Burjasot, número 8. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/7320. — Señores propietarios de la calle Comandante Zorita, número 11. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/7988. — Señores propietarios de la calle Escalona, número 25. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/7913. — Señores propietarios de la calle Guecho, número 6. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/7583. — Señores propietarios de la calle Paterna, número 33. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/7299. — Señores propietarios de la calle Puerto Rico, número 6-A. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/6089. — Señores propietarios de la calle Salaberry, número 32. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/7992. — Señores propietarios de la calle Seseña, número 59. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/5451. — Señores propietarios de la calle Serrano, número 158. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.887/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/14400. — Señores propietarios de la calle Carmelitas, número 19. — Notificación de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.889/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/25281. — Señores propietarios de la calle Comandante Zorita, número 2. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/3153. — Señores propietarios de la calle Fray Junipero Serra, número 35. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/2135. — Señores propietarios de la calle Halcón, número 12-22. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19243. — Señores propietarios de la calle Montemayor de Pililla, número 14. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19261. — Señores propietarios de la calle Peña del Sol, número 19. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/2994. — Señores propietarios de la calle Zuera, número 4. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2009/3896. — Señores propietarios de la calle Euterpe, número 19. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística por obras.

711/2008/21102. — Señores propietarios de la calle Pez, número 32. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística por obras.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.890/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Intentada la notificación prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

ANEXO

Número de orden. — Identificador de liquidación. — Cuantía. — Interesado. — NIF o CIF. — Número de expediente. — Situación de la infracción

1. — 34709090000090001. — 750 euros. — Comunidad de propietarios de la calle Explanada, número 12. — N-2706004-P. — 711/2008/22377. — Calle Sulfato, número 2.
2. — 34709092000020001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios de la calle Pajarones, número 16. — N-5248000-K. — 711/2008/19854. — Calle Pajarones, número 16.
3. — 34709076000080001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios de la calle San Secundino, número 7. — H-79150793. — 711/2008/24424. — Calle San Secundino, número 7.
4. — 34709103000030001. — 600 euros. — Comunidad de propietarios de la calle Tórtola, número 3. — N-1361498-J. — 711/2008/24949. — Calle Tórtola, número 3.

Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.888/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relaciona a continuación la adopción de medidas cautelares ratificadas por acuerdo del gerente de Madrid Salud, de conformidad con lo previsto en los artículos 41.3 y 42 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Relación de expedientes propuesta de resolución de medidas cautelares

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la medida cautelar. — Medida cautelar propuesta

200900594. — Félix Arismendy-Núñez Difo. — 19 de febrero de 2009. — Suspensión cautelar de la actividad de elaboración de comidas hasta la subsanación de las deficiencias higiénico-sanitarias.

200901117. — Tecnología y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada. — 26 de marzo de 2009. — Inmovilización cautelar de alimentos perecederos transportados a temperaturas inadecuadas y levantamiento de la inmovilización, procediendo la interesada a la destrucción voluntaria.

200900724. — Ángel Padrino Barco. — 2 de marzo de 2009. — Inmovilización cautelar de productos sin marca de identificación y levantamiento de la inmovilización al subsanarse la deficiencia.

200901364. — Jorge Abou Zeid. — 17 de abril de 2009. — Suspensión cautelar de la actividad del establecimiento y su levantamiento al acreditar la subsanación de todas las deficiencias.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/6.199/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Servicios Administrativos

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN MATERIA DE SALUD E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación que por resolución del gerente de Madrid Salud se declaran definitivas y terminadas las actuaciones de las medidas cautelares adoptadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de Consumidores de la Comunidad de Madrid. Advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de